



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-006800

Res. 2868/19

ACTA N° 217, de fecha 15 de octubre de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de la asignatura Sistemas Integrados de Gestión I y II de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con sede en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera” y en el Centro Universitario de Rivera;

RESULTANDO: que en estos obrados, lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de la asignatura Sistemas Integrados de Gestión I y II de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con sede en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera” y en el Centro Universitario de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

En todos los casos se valorará muy especialmente que los candidatos residan en el departamento donde desempeñarán tareas, con condición excluyente la

residencia a más de 150 km.

Formación académica:

Ingeniero, Licenciado o similar con especialización en sistemas integrados de gestión industrial.

- Se valorará especialmente experiencia laboral:

Poseer experiencia en sistemas integrados de gestión industrial, con énfasis en industrias madereras y en la cadena foresto industrial. Se valorará especialmente experiencia en la confección y/o implementación de normas de calidad, en sellos de calidad internacionales (FSC, PEFC), y en cadena de custodia.

Carga horaria: 4 (aula) + 2 (coordinación) horas semanales, en dos semestres.

Criterios de evaluación del Tribunal:

Etapa 1: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos” establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapa 2: se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1. En caso de que sean más de tres se llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia. Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

El Orden de Prelación tendrá una vigencia de tres años.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Prof. Pablo RAIMONDA (Fing - UdelaR)

Prof. Carlos MANTERO (Fagro - UdelaR)

Prof. Luis SAYAGUÉS (CETP - ANEP)

4) Las inscripciones se recibirán del 21/10/19 al 1°/11/19:

- en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de



Selección y Promoción - Sección Concursos) San Salvador N°1674, Oficina N° 4
– Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00.

- en el interior: Campus Regionales de Educación Tecnológica y Polos Educativos Tecnológicos del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los mismos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- a) Datos personales.
- b) Formación académica:
 - Títulos y estudios
 - Posgrados y especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- c) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web

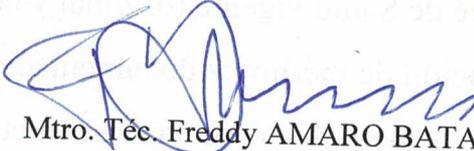
y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO-BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/vc